

4608

23-07-1947

Julio 23/47

#4608

C1/9405  
 SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Res. aprob. del contrato suscrito  
por el Estado Dominicano y el  
Sr. Juan Antonio Fontalón, en  
virtud del cual el <sup>procede y</sup>  
traspasa al <sup>todo</sup> la casa No. 6  
Tipo "B" situada en la calle  
"Duarte" de la población de  
Jimoni.

Julio 1947



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm:

3677

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de julio del 1947.

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato suscrito por el Estado Dominicano y el señor Juan Antonio Pantaleón en fecha 9 de julio del año en curso, en virtud del cual el primero cede y traspasa al segundo la casa No. 6, tipo "B", situada en la calle "Duarte" de la población de Jimaní.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

scnb.-

2019x05



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha nueve de julio del año 1947 por el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y el señor Juan Antonio Pantaleón;

## RESUELVE:

UNICO.- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el contrato suscrito en fecha 9 de julio del año 1947, por el Estado Dominicano y el señor Juan Antonio Pantaleón, en virtud del cual el primero cede y traspasa al segundo la casa No. 6, tipo B situada en la calle Duarte de la población de Jimaní, con un solar de 45 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, propiedad del Estado, a cambio de la casa propiedad del señor Juan Antonio Pantaleón que fué destruída por las autoridades, para efectuar la reurbanización y modernización de la Villa de Jimaní, y que copiado a la letra dice así:

"LICENCIADO JULIO HOEPELMAN, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DEL NUMERO DE LOS DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:-----  
NUMERO CINCUENTA Y UNO.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, el día nueve del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete, por ante mí, Licenciado JULIO HOEPELMAN, abogado, Notario Público del número de los de este Distrito, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi Estudio abierto en la planta alta de la casa número 55 de la calle "Isabel la Católica", asistido de los testigos que al final serán nombrados.-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA Ord DEL 19  
REGISTRADA con el Número 2595  
en el folio 272 del libro letra A de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 4  
cuatro hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 23 de Julio 19 42

*[Handwritten signature]*

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Resolución que aprueba el Contrato suscrito el 9 de julio del año en curso entre el Estado Dominicano y el señor Juan Antonio Pantaleón, en virtud del cual el primero cede y traspasa al segundo la casa No. 6 tipo B., en Jimaní.

ASUNTO:

PAG. 2.

dos, comparecieron de una parte, el ESTADO DOMINICANO, representado por el señor Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado VICTOR GARRIDO, mayor de edad, casado, dominicano, según su declaración, funcionario público, de este domicilio y residente en la casa número 12 de la calle "Lea de Castro", de esta ciudad, provisto de la cédula personal de identidad número 51, serie 10, renovada para este año con sello número 5453, debidamente autorizado para otorgar este acto por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha quince del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, en virtud de lo dispuesto por las leyes números 1486, de fecha veinte de marzo de mil novecientos treinta y ocho, y 458, de fecha nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, según documento de poder que tengo a la vista y archivo como comprobante de este acto, y de la otra parte, el señor JUAN ANTONIO PANTALEON, militar, raso de la vigésima quinta Compañía del Ejército Nacional, mayor de edad, dominicano, soltero, domiciliado y residente en la común de Jimaní, provincia Bahoruco, provisto de la cédula personal de identidad número 2076, serie 20, exonerada, representado en este acto por el señor Máximo R. Bonetti Burgos, Mayor del Ejército Nacional, mayor de edad, casado, dominicano, según su declaración, militar, domiciliado y residente en la casa número (-) de la calle "Casimiro de Moya" de esta ciudad, provisto de la cédula personal de identidad número 31737, serie primera, exonerada, en virtud del poder bajo firma privada, debidamente legalizado, que tengo a la vista y archivo como comprobante de este acto. Doy fe de conocer a los comparecientes, declarándome el primero, Señor Licenciado VICTOR GARRIDO, que por el presente acto y a nombre del ESTADO DOMINICANO, cede y traspasa en todo dominio y propiedad al señor JUAN ANTONIO PANTALEON, la casa propiedad del ESTADO DOMINICANO número seis (6), tipo "B", ubicada en la acera Sur de la calle "Duarte" de la población de Jimaní, con un solar que mide cuarenta y cinco metros cuadrados, catorce decímetros cuadrados (45.14 M<sub>2</sub>), construida de mampostería, con pisos de cemento, techada de zinc y montada en pilotillos de bayahonda y cuarterería de pinos, con las siguientes colindancias: al Norte, calle "Duarte", al Sur terrenos



1<sup>ra</sup> LEGISLATURA. *Vol 1* DEL 19 *47*  
REGISTRADA con el Número *2595*  
en el folio *772* del libro letra *B* de  
asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de *4*  
*Cuatro* hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *23* de *Julio* 19 *47*

*Wilfredo*

Ayudante de Secretaría,

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Proy. de Resolución que aprueba el Contrato suscrito el 9 de Julio del año en curso entre el Estado Dominicano y el señor Juan Antonio Pantaleón, en virtud del cual el primero cede y traspassa al segundo la casa No. 5 tipo B., en Jimaní.

ASUNTO:

PAG. 3.

que se dicen ser del Estado, al Este, casa número 4, propiedad del Estado, y al Oeste, casa número 8 propiedad del Estado; y cuya casa tiene un costo de UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$1.150.00), moneda del curso legal; casa que construída por el ESTADO DOMINICANO se trasmite en propiedad al señor JUAN ANTONIO PANTALEON, a cambio de la casa propiedad de dicho señor, que fué destruída por las autoridades, previo los requisitos correspondientes, para efectuar la urbanización y modernización de la Villa de Jimaní. Sigue declarando el Señor Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, que todos los gastos que se ocasionen con motivo del presente acto, serán por cuenta del ESTADO DOMINICANO, y que del mismo se expedirán tres copias certificadas, una para ser sometida al Congreso Nacional para fines de aprobación, de acuerdo con la Constitución; otra para ser remitida a la oficina de Bienes Nacionales para fines de radiación del Catastro de Bienes del Estado del inmueble objeto de este acto, y la tercera para el interesado. Hecho y pasado en mi Estudio en la fecha arriba indicada, en presencia de los señores Juan B. Guerrero G. y Rodolfo Mercado, ambos mayores de edad, dominicanos, empleado público el primero y oficinista el segundo, de este domicilio y residencia, provistos de las cédulas personales de identidad números 2056, serie primera, y 43446, serie primera, respectivamente, ambas debidamente renovadas para el año en curso, testigos instrumentales requeridos al efecto, aptos de derecho y a quienes doy fe conocer, ante quienes he leído a los comparecientes este acto, y aprobado por todos lo firmaron, comparecientes y testigos por ante mí y junto conmigo, de todo lo cual doy fe. Los comparecientes y los testigos han rubricado al margen todas las hojas del presente acto. Doy fe.- (FIRMADOS:) - M. R. BONETTI B. - VICTOR GARRIDO - JUAN B. GUERRERO G. - RODOLFO MERCADO - J. HOEPELMAN.

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE A SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO, Y PARA LOS FINES INDICADOS EN EL ACTO, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA ONCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE. (FIRMADO) J. Hoepelmán.

Notario Público.

senb.

COMISION NACIONAL



LEGISLATURA

DEL 19

47

REGISTRADA con el Número

2595

en el folio del libro letra

de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D.

de

19

*W. A. De la Cruz*

Ayudante de Secretario,

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Resolución que aprueba el Contrato suscrito el 9 de julio del año en curso entre el Estado Dominicano y el señor Juan Antonio Pantaleón, en virtud del cual el primero cede y traspasa al segundo la casa No. 6, tipo "B", en Jimaní. PAG. 4.

ASUNTO:

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE.  
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

*[Signature]*  
Polibio Diaz.

*[Signature]*  
Federico Nina hijo.

*[Faint, illegible handwritten text]*



LEGISLATURA DEL 19 *47*  
REGISTRADA con el Número *2595*  
en el folio *272* del libro letra *B* de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de *4*  
*cuatro* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Madrid, a los *23* días del mes de *Julio* de 19 *47*

*[Handwritten signature]*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ayudante de Secretario

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
29 de julio, 1947.

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.3677 de fecha 23 de julio del 1947, anexo al cual remitió el proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato suscrito por el Estado Dominicano y el señor Juan Antonio Pantaleón en fecha 9 de julio del año en curso, en virtud del cual el primero cede y traspasa al segundo la casa No.6, tipo "B", situada en la calle "Duarte" de la población de Jimaní.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Saluda a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

201/9406



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha nueve de julio del año 1947 por el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y el señor Juan Antonio Pantaleón;

## R E S U E L V E :

UNICO.- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el contrato suscrito en fecha 9 de julio del año 1947, por el Estado Dominicano y el señor Juan Antonio Pantaleón, en virtud del cual el primero cede y traspassa al segundo la casa No. 6, tipo B situada en la calle Duarte de la población de Jimaní, con un solar de 45 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados, propiedad del estado, a cambio de la casa propiedad del señor Juan Antonio Pantaleón que fué destruída por las autoridades, para efectuar la reurbanización y modernización de la Villa de Jimaní, y que copiado a la letra dice así:

"LICENCIADO JULIO HOEPELMAN, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DEL NUMERO DE LOS DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:-----  
NUMERO CINCUENTA Y UNO.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, el día nueve del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete, por ante mí, Licenciado JULIO HOEPELMAN, abogado, Notario Público del número de los de este Distrito, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi Estudio abierto en la planta alta de la casa número 55 de la calle "Isabel la Católica", asistido de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron de una parte, el ESTADO DOMINICANO, representado por el señor Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Licenciado VICTOR GARRIDO, mayor de edad, casado, dominicano, según su declaración, funcionario público, de este domicilio y residente en la casa número 12 de la calle "Lea de Castro", de esta ciudad, provisto de la cédula personal de identidad número 51, serie 10, renovada para este año con sello número 5453, debidamente



## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Resolución que aprueba el Contrato suscrito el 9 de julio del año en curso entre el Estado Dominicano y el Sr. Juan Antonio Pantaleon, en virtud del cual el primero cede y traspasa al segundo la casa No.6 tipo B., en Jimaní.-

ASUNTO:

PAG. 2

autorizado para otorgar este acto por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha quince del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, en virtud de lo dispuesto por las leyes número 1486, de fecha veinte de marzo de mil novecientos treinta y ocho, y 458, de fecha nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, según documento de poder que tengo a la vista y archivo como comprobante de este acto, y de la otra parte, el señor JUAN ANTONIO PANTALEON, militar, raso de la vigésima quinta Compañía del Ejército Nacional, mayor de edad, dominicano, soltero, domiciliado y residente en la ciudad de Jimaní, provincia Bahoruco, provisto de la cédula personal de identidad número 2076, serie 20, exonerada, representado en este acto por el señor Máximo R. Bonetti Burgos, Mayor del Ejército Nacional, mayor de edad, casado, dominicano, según su declaración, militar, domiciliado y residente en la casa número (-) de la calle "Casimiro de Moya", de esta ciudad, provisto de la cédula personal de identidad número 31737, serie primera, exonerada, en virtud del poder bajo firma privada, debidamente legalizado, que tengo a la vista y archivo como comprobante de este acto. Doy fe de conocer a los comparecientes, declarándome el primero, señor Licenciado Victor Garrido, que por el presente acto y a nombre del ESTADO DOMINICANO, cede y traspasa en todo dominio y propiedad al señor JUAN ANTONIO PANTALEON, la casa propiedad del ESTADO DOMINICANO número seis (6), tipo "B", ubicada en la acera Sur de la calle "Duarte" de la población de Jimaní, con un solar que mide cuarenta y cinco metros cuadrados, catorce decímetros cuadrados (45.14 m<sup>2</sup>), construida de mampostería, con pisos de cemento, techada de zinc y montada en pilotillos de bayahonda y cuartería de pinos, con las siguientes colindancias: al Norte, calle "Duarte", al Sur terrenos que se dicen ser del Estado, al Este, casa número 4, propiedad del Estado, y al Oeste, casa número 8 propiedad del Estado; y cuya casa tiene un costo de UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$1.150.00), moneda del curso legal; casa que construída por el ESTADO DOMINICANO se transmite en propiedad al señor JUAN ANTONIO PANTALEON, a cambio de la casa propiedad de dicho señor, que fué destruída por las autoridades, previo los requisitos correspondientes, para efectuar la reurbanización y modernización de la Villa de Jimaní. Sigue declarando el Señor Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, que todos los gastos que se ocasionen con motivo del presente acto, serán por cuenta del ESTADO DOMINICANO, y que del mismo se expedirán tres copias certificadas, una para ser sometida al Congreso Nacional para fines de aprobación, de acuerdo con la Cons-

20 LEGISLATURA 19 X 2

REGISTRADA AL No. 1288

en el folio ..... del libro letra 2

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos, todos por el Sr. *Pena*

y consta de ..... *Pena*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, 29 de Julio 19 X 2

*Alfonso Peña*

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Resol. que aprueba el Contrato suscrito el 9 de julio del año en curso, entre el Estado Dominicano y el Sr. Juan Antonio Pantaleón, en virtud del cual el primero cede y traspasa al segundo la casa No.6, tipo B., en Jimaní.-

ASUNTO:

PAG. 3

titución; otra para ser remitida a la oficina de Bienes Nacionales para fines de radiación del Catastro de Bienes del Estado del inmueble objeto de este acto, y la tercera para el interesado. Hecho y pasado en mi Estudio en la fecha arriba indicada, en presencia de los señores Juan B. Guerrero G. y Rodolfo Mercado, ambos mayores de edad, dominicanos, empleado público el primero y oficinista el segundo, de este domicilio y residencia, provistos de las cédulas personales de identidad números 2056, serie primera, y 43446, serie primera, respectivamente, ambas debidamente renovadas para el año en curso, testigos instrumentales requeridos al efecto, aptos de derecho y a quienes doy fe conocer, ante quienes he leído a los comparecientes este acto, y aprobado por todos lo firmaron, comparecientes y testigos por ante mí y junto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes y los testigos han rubricado al margen todas las hojas del presente acto. Doy fe.- (FIRMADOS): M. R. BONETTI B.- VICTOR GARRIDO- JUAN B. GUERRERO G. RODOLFO MERCADO- J. HOEPELMAN.-----

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE A SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO, Y PARA LOS FINES INDICADOS EN EL ACTO, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA ONCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE. (Firmado) J. Hoepelán. Notario Público.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

(fdo.) Poffirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(fdos.) Polibio Díaz.

Federico Nina hijo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Dis-

CONGRESO NACIONAL

20 LEGISLATURA de 1922

REGISTRADA AL No. 12832

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos.....

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

intermedios

Ciudad Trujillo, 29 Julio 1922

*[Signature]*

Jefe de las Oficinas del Senado



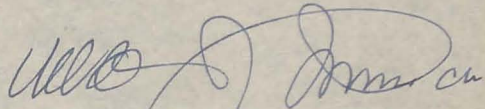
# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Resol. que aprueba el Contrato suscrito el 9 de julio del año en curso, entre el Estado Dominicano y el Sr. Juan Antonio Pastalón, en virtud del cual el primero cede y traspasa al segundo la casa No.6, tipo B., en Jimaní.-

ASUNTO:

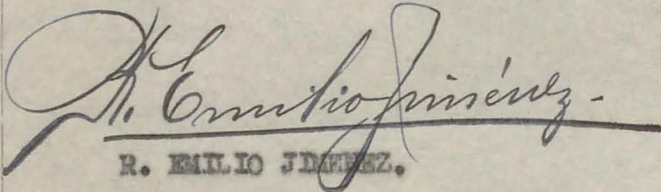
PAG. 4

trito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año de mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

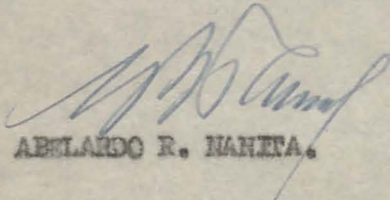


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
 Presidente.

LOS SECRETARIOS:



R. EMILIO JIMÉNEZ.



ABELARDO R. NANETA.

20 LEGISLATURA de 19 47

REGISTRADA AL No. 2839

en el folio del libro letra

No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos por el Senado

y consta de 10

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo de

19 47

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 21296

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
3 de agosto de 1947.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme acusarle recibo de su comunicación No. 2099, del 29 de julio próximo pasado, e informarle que el Excelentísimo Señor Presidente de la República tuvo a bien promulgar en fecha de ayer, registrándose bajo el número 1499, la Resolución del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitirle anexa, aprobatoria del contrato en cuya virtud el Estado cede y traspasa al señor Juan Antonio Pantaleón la casa No. 6, tipo "B", situada en la Calle "Duarte" de la población de Jimaní.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

i  
hc/rm

01/9565

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
29 de julio, 1947.

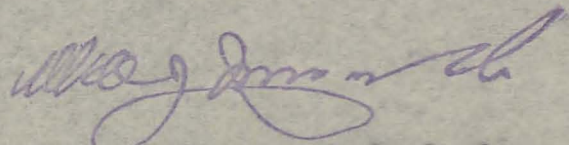
2099

Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina.  
Presidente de la República.  
Benefactor de la Patria.  
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:-

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito por el Estado Dominicano y el señor Juan Antonio Pantaleón en fecha 9 de julio del año en curso, en virtud del cual el primero cede y traspasa al segundo la casa No.6, tipo "B", situada en la calle "Duarte" de la población de Jimaní.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

81/9124